

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

23456 *RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Secretaría General de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.223/1995, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha interpuesto, por don Domingo Lorenz Moldes, el recurso contencioso-administrativo número 1.223/1995, contra Resolución de 31 de marzo de 1995, que desestimó el recurso ordinario contra el acuerdo de 20 de mayo de 1994 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia, convocadas por Resolución de 2 de noviembre de 1993.

En consecuencia, esta Secretaría General de Justicia, ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

23457 *RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Secretaría General de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/883/1995, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha interpuesto, por don Francisco Juan Espinosa Bujalance, el recurso contencioso-administrativo número 3/883/1995, contra Resolución de 14 de junio de 1994, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno promoción interna.

En consecuencia, esta Secretaría General de Justicia, ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

23458 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Secretaría General de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.539/1995, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha interpuesto por doña María Carmen Elisa Las Carnicer, el recurso contencioso-administrativo número 1.539/1995, contra acuerdo de 8 de mayo de 1995 del Tribunal

calificador único del concurso de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, convocadas por Resolución de 27 de julio de 1994.

En consecuencia, esta Secretaría General de Justicia, ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23459 *RESOLUCION de 21 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Seguros, por la que, de acuerdo con el artículo 19.2 de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, se hace pública la revocación de la autorización administrativa para ejercer la actividad a determinada correduría de seguros.*

En ejercicio de las funciones de supervisión atribuidas por la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, a la Dirección General de Seguros y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19.2, se hace público que, con fecha 21 de septiembre de 1995, la Dirección General de Seguros ha acordado la revocación de la autorización administrativa para ejercer la actividad de correduría de seguros a la sociedad que a continuación se relaciona, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.1, b) de dicha Ley:

«Segur-Hispania, Sociedad Limitada», Correduría de Seguros (J-779).

Con fecha 21 de septiembre de 1995 ha sido, por tanto, excluida del Registro Especial de Corredurías de Seguros, conforme a lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—P. D., la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, María de los Dolores Barahona Arcas.

23460 *RESOLUCION de 19 de octubre de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la vigésima primera subasta del año 1995 de Letras del Tesoro a un año, correspondiente a la emisión de fecha 20 de octubre de 1995.*

El apartado 5.8.3. b) de la Orden de 17 de enero de 1995, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1995 y enero de 1996, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 20 de enero de 1995, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 18 de octubre, es necesario hacer público su resultado. Asimismo, habiendo resultado anulada una de las peticiones aceptadas en la subasta, al no haberse hecho efectivo el desembolso en su totalidad, hay que hacer público el importe nominal emitido una vez deducida la petición anulada.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 20 de octubre de 1995.

Fecha de amortización: 18 de octubre de 1996.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 521.299,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 376.329,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 91,22 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 91,224 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 9,519 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,514 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido Porcentaje | Importe nominal Millones de pesetas | Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas |
|-------------------------------|--|--|
| 91,22 | 324.817,0 | 912.200,00 |
| 91,23 y superiores | 51.512,0 | 912.240,00 |

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 912.240,00 pesetas por cada Letra.

6. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 16.578,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 16.578,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 15.124,1094 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido Porcentaje | Importe nominal Millones de pesetas |
|-------------------------------|--|
| 91,23 | 16.578,0 |

7. Importe nominal emitido: De acuerdo con lo previsto en el apartado 5.8.4.e) de la Orden de 17 de enero de 1995, de esta emisión ha sido anulada una de las peticiones aceptadas en la subasta, por un nominal de 1.000.000 de pesetas, al no haber sido hecho efectivo el desembolso en su totalidad. Como consecuencia, el importe nominal emitido ha sido de 392.906,0 millones de pesetas.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

23461 RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del Fondo R. F., Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 11 de diciembre de 1989 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo R. F., Fondo de Pensiones (F-0151), siendo su actual entidad gestora «Bia Galicia de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0002) y Caja de Ahorros de Galicia (D-0094), su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 20 de septiembre de 1995, acordó designar como nueva entidad gestora, a «Gesinca Pensiones, Sociedad Anónima» (G-0069).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Director general, Antonio Fernández Torano.

23462 RESOLUCION de 21 de octubre de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 2 de noviembre de 1995.

SORTEO DEL JUEVES

El próximo sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1995, a las veintiuna diez horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 315.850.000 pesetas en 36.396 premios por cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

PROGRAMA DE PREMIOS DEL SORTEO DEL JUEVES

| Premios | Pesetas |
|---|--------------------|
| <i>Premio al décimo</i> | |
| 1 premio especial de 94.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero | 94.000.000 |
| <i>Premios por serie</i> | |
| 1 premio de 60.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras) | 60.000.000 |
| 9 premios de 170.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero | 1.530.000 |
| 99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero | 4.950.000 |
| 99 premios de 55.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero | 5.445.000 |
| 999 premios de 20.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero | 19.980.000 |
| 9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero | 49.995.000 |
| 2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero | 2.000.000 |
| 198 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de las aproximaciones (número anterior y posterior del primer premio) | 4.950.000 |
| 4.000 de 10.000 pesetas (cuatro extracciones de 2 cifras) | 40.000.000 |
| 900 de 25.000 pesetas (nueve extracciones de 3 cifras) | 22.500.000 |
| 90 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas cifras correspondientes a la decena, centena y unidad de millar sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del primer premio, excepto los billetes terminados como el primer premio | 4.500.000 |
| 10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra | 50.000.000 |
| 10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra | 50.000.000 |
| 36.396 | 315.850.000 |